

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19 DE ABRIL /2023

-En memorial que antecede los demandados CAROLINA Y OSCAR ANDRES FRANCO ALVARAN solicitan se tengan por notificados por conducta concluyente del mandamiento de pago librada en su contra. Memorial presentado el 17 de abril/2023.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00077-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Corporación para el desarrollo empresarial -finanfuturo- en contra de Oscar Andrés y Carolina Franco Alvarán el memorial que antecede, para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tienen por notificados por conducta concluyente a los señores OSCAR ANDRES FRANCO ALVARAN Y CAROLINA FRANCO ALVARAN del auto que libro mandamiento de pago en su contra, y fechado el día 14 de diciembre de 2022. La notificación se tendrá desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 17 de abril de 2023 y surte los mismos efectos de la notificación personal, como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88049aaad8b4fe5c99b5efd170486a4bdf95ae8fc79c3a0ae71d4dac84aa9d5d**

Documento generado en 19/04/2023 02:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>